

ANEXO I

Anexo de Creación y/o Modificación de Sistema de Datos Personales

I.-NOMBRE DEL RESPONSABLE:	LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA
II.-DENOMINACIÓN DEL SISTEMA:	Sistema de solicitudes realizadas ante la Defensoría de los Derechos Universitarios. <ul style="list-style-type: none">• Datos identificativos: nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono móvil.• Datos electrónicos: correo electrónico.• Datos laborales: número de personal y adscripción. El modo de tratamiento es físico.
III.-FINALIDAD (ES) DEL TRATAMIENTO:	La finalidad de recabar datos personales consiste en identificar al quejoso, toda vez, que es indispensable conocer si se trata de un miembro de la Comunidad Universitaria. El uso de estos datos es estrictamente con el objeto de mantener al quejoso informado del estado que guarda el trámite en la dependencia.
IV.- ORIGEN,FORMA DE RECOLECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS :	El origen se da de los miembros de la comunidad universitaria y sociedad en general. Las personas de quienes se obtienen los datos son los quejosos. La recolección de datos se da de dos formas, de manera física mediante un formato en el que se anota lo siguiente: Fecha, nombre del quejoso, número de registro, matrícula o No. de personal, teléfonos, entidad, región o dependencia, correo electrónico, autoridad responsable y asunto. La otra forma es de manera electrónica mediante el formato de queja que se encuentra en el portal web de la defensoría en el que se anota lo siguiente: fecha, nombre del quejoso y autoridad, matrícula, entidad académica, domicilio, teléfonos y correo electrónico.
V.-NOMBRE Y CARGO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:	Nombre: Jorge Luis Rivera Huesca Cargo: Defensor de los Derechos Universitarios Área: Defensoría de los Derechos Universitarios
VI.-TRANSFERENCIAS DE DATOS : (Indicando identidad de los destinatarios)	Poder Judicial de la Federación cuando los quejosos promueven amparo y eventualmente podrá solicitar información.
VII.-NORMATIVIDAD APLICABLE: (Fundamento al tratamiento, en términos de los principios de finalidad y licitud)	Estatuto General de la Universidad Veracruzana y Reglamento interno de la Defensoría de los Derechos Universitarios.
VIII.-MODO DE INTERRELACIONAR LA INFORMACIÓN REGISTRADA:	Con funcionarios, autoridades y entidades académicas universitarias que estén relacionados con las solicitudes realizadas a esta Defensoría.
IX.-UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LA CUAL PUEDE EJERCITAR LOS DERECHOS ARCO:	Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Domicilio: Calle Veracruz # 46 Dep. 5, Fracc. Pomona, Xalapa, Ver. C.P. 91040. Tel/Fax (228) 841-59-20, 818-78-91. Conmutador: 842-17.00 y 842-27-00 ext. 10500-10504 Correo electrónico: transparencia@uv.mx ; datospersonales@uv.mx
X.- PLAZO DE CONSERVACIÓN:	5 años.
XI.-NIVEL DE SEGURIDAD:	Básico.
XII.- INCIDENCIA (S) (Según sea el caso, fecha, detección y atención)	Hasta la fecha ninguna.